**DOCUMENTO ÚTIL SOLICITUD PRÓRROGA ALQUILER (A)**

Entidad bancaria, sociedad, inmobiliaria o particular, oficina de la calle XXXXX núm. XXX de localidad.

Nombre afectado 1, mayor de edad, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle XXXXXX número XX, piso XX de localidad, con D.N.I./N.I.E. XXXXXXX, y Nombre afectada 2, mayor de edad, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle XXXX número XXXXXX, piso XX de localidad, con D.N.I./N.I.E. XXXXXXX, como parte arrendataria, comparecemos y, de la mejor manera:

**DECLARAMOS:**

**Primero.-** Que el día XX de XX de XX suscribimos de forma bilateral un contrato de alquiler por una duración de X años de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1994 de Arrendamientos Urbanos, de 24 de noviembre, y que el mismo, o alguna de sus prórrogas reconocidas en los artículos 9 y 10 de la mencionada Ley, expiran el día XX de XX de XX.

**Segundo.-** Que el día 2 de abril de 2020 entró en vigor el Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente a la COVID-19.

**Tercero.-** Que el artículo 2 de esta norma prevé una prórroga extraordinaria para los contratos de alquiler de vivienda habitual en los que ‒dentro del período comprendido entre la entrada en vigor del RDL (2 de abril de 2020) y hasta que hayan pasado dos meses desde la finalización del estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo‒ finalicen las prórrogas establecidas en los artículos 9 y 10 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

**Cuarto.-** Que esta prórroga extraordinaria actuará por un período máximo de seis meses, durante los cuales se continuarán aplicando los términos y condiciones establecidos en el contrato en vigor, sin exigirse más requisitos más allá de la solicitud por parte del arrendador.

**Quinto.-** Que la norma, en materia de arrendamientos, fomenta en todo su articulado que las partes lleguen a acuerdos más beneficiosos que los establecidos en su redactado, a fin de proteger a la ciudadanía ante la grave crisis sanitaria, económica y social que estamos viviendo a raíz de la propagación de la COVID-19. En este sentido, el mismo artículo 2 del Real Decreto-ley prevé la posibilidad de que se fijen otros términos o condiciones por acuerdo de las partes, por el que instamos a la propiedad a hacernos una oferta que amplíe el plazo de prórroga o, de otro modo, que se cumpla con la obligación de prorrogarlo por seis meses.

**Sexto.-** Que esta solicitud se remitirá a la Oficina de Vivienda correspondiente, así como a la Agencia de la Vivienda de Catalunya con el fin de dejar constancia.

**Séptimo.-** Que el acceso a estas medidas no excluye en un futuro la posibilidad de acogerse a lo que establece la Ley 24/2015, del 29 de julio, de medidas urgentes para afrontar la emergencia en el ámbito de la vivienda y la pobreza energética, respecto a la obligación de ofrecer un alquiler social en los casos de grandes tenedores, e impagos y finalización de contratos de alquiler.

Por lo cual,

**SOLICITAMOS:**

1.- Que se realice una oferta por parte de la Propiedad que amplíe el plazo de vigencia del contrato vigente con una prórroga superior a los 6 meses, sin que se puedan modificar las demás condiciones contractuales en perjuicio de la parte arrendataria.

2.- Subsidiariamente, que se cumpla con la obligación de prorrogar el contrato de manera extraordinaria durante 6 meses, en los términos establecidos por el Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente a la COVID-19.

3.- Que se proceda a ofrecer una respuesta por escrito en el menor espacio de tiempo posible.

Atentamente,

firmas

Nombre afectada 1 y Nombre afectado 2

Teléfono de contacto

Localidad, a XX de XX de 20XX